



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 167-2018-CPP
Paita, 4 de setiembre de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2018 del 4 de setiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2018, el Sr. Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal, recomendó iniciar la formulación de un informe técnico y legal a fin de que en una futura sesión ordinaria el Pleno declare de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional en la ciudad de Paita.

Que, en la sustentación del pedido el señor regidor se pronunció por la necesidad de iniciar los trámites para que el Pleno de Concejo declare de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Paita, ya que con Oficio N° 384 la Dirección Nacional de Educación Superior envió al señor Alcalde Luis Reymundo Dioses Guzmán sobre los lineamientos a seguir y con Oficio N° 128 se le ha remitido en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte para que lo analice y como ya lo expuso en la sesión pasada, el pedido puntual es de recomendar, y es una votación que tiene que hacer al Pleno, iniciar la formulación de un expediente con los estudio, o los informes técnicos y legales a fin de que en las próximas sesiones de concejo ordinarias, el Pleno declare de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Paita.

Que, al respecto el Sr. Neón Santos Cruz, Regidor Municipal, manifestó que el acuerdo debería tomarse en el sentido que el Pleno de Concejo recomiende a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, evalúe técnicamente los lineamientos con relación a lo que está pidiendo el señor regidor Pedro Imán.

Que, al ser más preciso lo propuesto por el Sr. Neón Santos Cruz, se sometió a consideración del Pleno del Concejo y efectuada la votación, se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal; en consecuencia, se recomienda que la Gerencia Municipal como Órgano Administrativo del más alto nivel, disponga que la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, evalúe técnicamente los lineamientos con relación a la creación de la Universidad Nacional en la ciudad de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza